Distrito Especial de Buenaventura, 14 de abril de 2026.

Señores.
DISTRICOMBUSTIBLES DEL PACIFICO SAS

Cordial saludo

Comedidamente me permito solicitarle una propuesta para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MARINO Y ACEITES LUBRICANTES PARA EL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO, DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE LAS MISIONES DE ATENCION EN SALUD Y SERVICIOS MEDICOS A LA POBLACIÓN COSTERO FLUVIAL ANDEN PACIFOCO RESOLUCION 2651.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN

ítem	Descripción	U/Medida	Cantidad	V/Unitario
1	DIESEL MARINO OIL (MDO)	GALONES	22.200	
2	GASOLINA	GALONES	240	
3	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES FUERA DE BORDA 4 TIEMPOS SEMI SINTETICO MARINO 10W-40 DE 946 ml	LITRO	12	
4	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES DIESEL MARINOS FULL PROTECTION ACEITE CON TECNOLOGIA SINTETICA PARA MOTORES DIESEL SAE 15W-40 (API CK-4/CJ-4/CI-4/PLUS/SP)	GALONES	165	

- **DIESEL MARINO OIL (MDO)**

PARAMETRO	ESPECIFICACIONES
Tipo de combustible	Diésel Marino Oil (MDO) o especificado según requerimiento del fabricante.
Normativa de calidad	ASTM D975, ISO 8217 MARINE FUELS
Densidad	Típicamente entre 890-920 Kg/m3 a 15ºC
Punto de inflación	≥ 60 °C
Contenido de azufre	≤ 0.50% m/m (cumplimiento normativa IMO 220)
Índice de cetano	≥ 40 (según estándares aplicables)
Sedimentos / agua	Máximo 0.3% v/v Libre de agua libre y sedimentos visibles
Aspecto	Claro y brillante
Cumplimiento ambiental	Conforme a disposiciones ambientales aplicables (MARPOL, emisores locales, etc.)

- **GASOLINA BASICA CORRIENTE**

ROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN

			Mínimo	Máximo
Índice Antidetonante, IAD (1)	ASTM D2699 y D2700 ó IR		81	
Contenido de Plomo	g/L	ASTM D3237 o D5059		0,013
Índice de Cierre de Vapor, ICV	Kpa			98
Contenido de Benceno	%vol.	ASTM D5580 o D3606 o D6729		1,0
Contenido de Azufre	% en masa	ASTM D4294 o D2622		0,0050
Corrosión al Cobre, 3h a 50 °C	Clasificación	ASTM D130		1
Contenido de gomas	mg/100 ml	ASTM D381		5
Estabilidad a la oxidación	Minutos	ASTM D525	240	
Destilación			---	---
- 10 % volumen evaporado				70
- 50 % volumen evaporado			77	121
- 90 % volumen evaporado	°C	ASTM D86		190
Presión de Vapor Reid, RVP	PSI (kPa)	ASTM D4953 o D5191 o D323		8 (55)

➢ **ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES FUERA DE BORDA 4 TIEMPOS**

PARAMETRO	ESPECIFICACIONES
Tipo de producto	Aceite para motores fuera de borda SAE 10W-40
Viscosidad SAE 10W-40	Ofrece un arranque fluido en frío (10W) y mantiene una película protectora estable a altas temperatura de operación (40)
Certificación NMMA FC-W	Es el estándar crítico para motores marítimos de 4 tiempos. Garantiza resistencia superior a la corrosión, control de formación de espuma y estabilidad ante el cizallamiento.
Composición Semi-sintética	Mezcla bases minerales y sistéticas para equilibrar costo y rendimiento, ofreciendo una mejor estabilidad térmica que un aceite mineral puro.
Punto de Inflación	Aproximadamente 236ºC.-242ºC
Viscosidad cinemática a 100ºC	Entre 14.7ºC y 15.6ºC
Índice de viscosidad	148 y 163

➢ **ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES DIESEL MARINOS FULL PROTECTION.**

PARAMETRO	ESPECIFICACIONES
Tipo de Producto	Aceite para motores Diesel SAE 15W-40
Viscosidad Cinemática a 100ºC	Aprox.14.5-15-5 mm^2/S
Viscosidad Cinemática a 40ºC	Aprox. 106-120 mm^2/S
Índice de Viscosidad	136-140
Punto de Inflamación	>218°C
TBN (Total Base Number)	8.5-12 mg KHO/g (indica alta capacidad de neutralización de ácidos del combustible).
Cenizas Sulfatadas	≈1.0%-1.1% peso.
Densidad a 15ºC	≈0.874-0.880 Centímetro cubico

➢ El refrigerante suministrado deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

Especificaciones

- ASTM D 6210
- Especificación 93K217 de Detroit Fluids
- MTU 5048

- ASTM D 7583
- John Deere H24A2, H24C2
- Navistar CEMSB1 Tipo IIIa
- Behr Radiator
- MAN 324 Tipo SNF
- TMC RP 329
- CAT EC1
- Cummins CES 14603

Propiedad	Método de ensayo ASTM	Valores típicos
Gravedad específica (60/60ºF)	D1122	1,070 – 1,090
Punto de congelación, 50% vol., °F	D3321 o D1177	-34°F
Punto de ebullición, 50% vol., °F	D1120	226°F
pH, solución al 50% en volumen	D1287	8,0 – 9,0
Alcalinidad de reserva, mL	D1121	3,8 – 5,0
Prueba de espuma	D1881	150 ml. / 5 seg., máx.
Color	Visual	Rojo

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

ESPECÍFICAS:

a) Garantizar transporte seguro para el combustible hasta el lugar de suministro (Muelle o Bahía de Buenaventura)
b) Garantizar el adecuado uso de los elementos de prevención de la contaminación.
c) Contar con una manguera mayor a 40 metros de largo.
d) Contar con un contador certificado por calibración de equipos por empresa certificada.
e) Contar con el suministro de manguera de 3 pulgadas certificada.
f) Contar con una bomba de suministro de combustible certificada.
g) Contar con sistema de contraincendios del carrotanque certificado.
h) Garantizar el acople rápido de 3 pulgadas.
i) Garantizar el acople internacional a toma de combustible del buque (6 tornillos)
j) Realizar reporte de entrega de refinería.
k) Garantizar la descarga del combustible sin perdidas ni derrames.
l) Realizar el control de medición (Medidor de combustible)
m) Realizar entrega de certificado de calidad por lote suministrado.
n) Entregar análisis físico-quimico del combustible.
o) Registrar cantidades con:
 - Certificación de medición antes y después de la carga,
 - Evidencia fotográfica con fecha de inicio y termino del suministro de combustible.
 - Supervisión por inspector en contaminación marina de la DIMAR.

- Registrar en los libros/bitácoras día, hora y cantidad de combustible suministrado.

p) Presentar pólizas de responsabilidad civil por daños a terceros y al medio ambiente.
q) Presentar seguro del transporte de mercancía peligrosa (si aplica).
r) Presentar carta de conformidad y responsabilidad por daños en instalaciones o buque.
s) Contar con plan de manejo ambiental y equipo de contención contra derrames.
t) Cumplir normas de seguridad marítima y laboral (equipos EPP, señalización, procedimientos SOP)
u) Realizar limpieza y retiro de residuos derivados de la operación (recipientes, redes, etc.).
v) Cumplir con la normatividad vigente y lista de chequeo para suministro de combustible.
w) Garantizar la entrega física de las unidades y/o canecas de aceites, refrigerantes, gasolina y filtros en el lugar de suministro (Muelle o Bahía de Buenaventura)
x) Las demás que por su naturaleza del servicio se deriven o se asignen acorde con su perfil, que permitan cumplir con el objeto del contrato

GENERALES:

a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
b) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
c) Constituir las pólizas exigidas por la entidad si hubiera lugar a ello.
d) Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen.
e) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.
f) Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.
g) Presentar los informes en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor; con el fin de verificar el cumplimiento de sus actividades y del objeto a contratar.
h) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
j) Se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias.
k) Deberá entregar al Hospital la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual.
l) Responder por los daños o pérdidas causadas a los insumos y elementos que se le suministren para el desarrollo de sus actividades.

VALOR: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($422.599.680)

PLAZO DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Atentamente,

EDGAR EDUARDO VILLA
Agente Especial Interventor HLAP

Revisó: Marisol Urrutia López – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Sirley Yuliana Llantén- contratista apoyo a Oficina Jurídica y Contratación